



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 055-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 010-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, OFICIO N° 0129-2026-UNCA-VPA de fecha 10 de marzo de 2026, OFICIO N° 026-2026-CEPRE-UNCA de fecha 05 de marzo de 2026, Informe N° 045-2026-OPP-UNCA de fecha 26 de febrero de 2026, INFORME TÉCNICO N° 044-2026-UNCA-P/OGC de fecha 03 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, a través del Informe N° 045-2026-OPP-UNCA de fecha 26 de febrero de 2026, el jefe (e.) de la oficina de planeamiento y presupuesto de la UNCA, emite la opinión presupuestal sobre el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026, informando que dentro del análisis realizado a la propuesta del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026, este se encuentra articulado a la Actividad Operativa AOI00169200310: EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CEPRE REGULAR E INTENSIVO del Plan Operativo Institucional 2026. Asimismo, de acuerdo a la información del capítulo XII PRESUPUESTO, el citado plan de trabajo para su cumplimiento prevé erogaciones presupuestales por un monto que asciende S/ 47, 390.00 (Cuarenta y siete mil trescientos noventa con 00/100 soles), el cual es menor a la disponibilidad con la que cuenta en este momento (S/ 61, 740.00). Concluyendo que el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026, puede proceder con su ejecución por ser un plan que atiende una actividad operativa incluida en el POI 2026 y cuenta con el presupuesto previsto;

Que, a través del INFORME TÉCNICO N° 044-2026-UNCA-P/OGC de fecha 03 de marzo de 2026, la jefa de la oficina de gestión de la calidad de la UNCA, emite la opinión técnica sobre el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026, concluyendo opinión técnica favorable, para que continúe su trámite;

Que, a través del OFICIO N° 026-2026-CEPRE-UNCA de fecha 05 de marzo de 2026, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, presentó al Vicepresidente Académico de la UNCA la Reestructuración del cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026, ajustando las fechas hasta después de concluir el proceso de admisión y con ello garantizar una ejecución ordenada;

Que, mediante OFICIO N° 0129-2026-UNCA-VPA de fecha 10 de marzo de 2026, el vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026. Señalando que referido plan de trabajo, cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad y de la oficina de planeamiento y presupuesto. Indicando además que se realizó la modificación del cronograma de actividades del centro Pre Universitario;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 055-2026-CO-UNCA

Que, el literal c) del numeral 6.1.9 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que: *El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual (...);*

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 010-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo regular 2026, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA y elevado por la Vicepresidencia Académica mediante OFICIO N° 0129-2026-UNCA-VPA de fecha 10 de marzo de 2026. Asimismo, acordaron **DEJAR ESTABLECIDO** que la Vicepresidencia Académica será responsable de prever la disponibilidad del aula o aulas necesarias para el inicio del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026 de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario I Ciclo regular 2026, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA y elevado por la Vicepresidencia Académica mediante OFICIO N° 0129-2026-UNCA-VPA de fecha 10 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que la Vicepresidencia Académica será responsable de prever la disponibilidad del aula o aulas necesarias para el inicio del Centro Pre Universitario I Ciclo Regular 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Dra. Denisy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO I CICLO REGULAR 2026

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2026-CO-UNCA, de
fecha 12 de marzo de 2026



MARZO - 2026
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

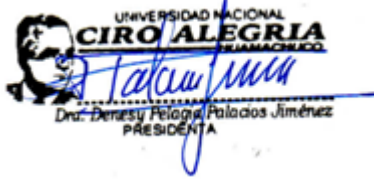
DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN (e)

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Mg. Luis H. Tolentino Geldres DIRECTOR DE CEPRE UNCA	 Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADEMICO	 Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA
Mg. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES 05/03/2026	Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES 10/03/2026	COMISIÓN ORGANIZADORA 12/03/2026

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. DATOS GENERALES.....	5
III. BASE LEGAL.....	5
IV. JUSTIFICACIÓN.....	5
V. OBJETIVOS.....	6
VI. METAS OPERATIVAS.....	6
6.1. Metas de atención	6
6.2. Metas de servicio.....	7
6.3. Metas de vacantes	7
VII. ACTIVIDADES.....	7
7.1. Cronograma de actividades centro preuniversitario	7
7.2. Horario de clases.....	8
7.3. Costo de inscripción	8
7.4. Cuadro de vacantes para ingreso directo	8
VIII. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	8
IX. PLAN DE ESTUDIOS	9
X. ESTRATEGIAS.....	10
10.1. Difusión.....	10
10.2. Inscripción y matrícula	11
10.3. Desarrollo del ciclo.....	12
10.4. Elaboración y aplicación de los exámenes.....	12
10.5. Calificación del examen	12
10.6. Publicación de resultados	12
XI. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.....	12
11.1. Directorio	12
11.2. Matriz para la identificación de fases y responsabilidades	13
XII. PRESUPUESTO.....	14
12.1. Detalle de ingresos	14

La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



12.2. Detalle de egresos	14
XIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO	16



I. PRESENTACIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría brinda los servicios de preparación preuniversitaria a los egresados de nivel secundario y alumnos del último año de educación secundaria, preparándolos para lograr alcanzar una vacante en la Universidad Nacional Ciro Alegría, además de fortalecer su nivel académico y actitudinal desarrollando su proceso de preparación y adaptación a la vida universitaria.

El presente Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como finalidad establecer un marco estratégico que oriente las acciones y actividades durante el I ciclo regular 2026. Por tanto, se enmarca dentro del Reglamento del Centro Preuniversitario, alineándose con su misión de formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país.



II. DATOS GENERALES

- Órgano Ejecutor : Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA.
- Órgano Responsable : Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y modificatoria.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



IV. JUSTIFICACIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría es una institución cuya finalidad es acercar a los estudiantes a la vida universitaria.

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***

Este brinda el servicio de preparación preuniversitaria al egresado de nivel secundario y alumnos del último año de educación secundaria que desean ingresar a la Universidad Nacional Ciro Alegría para seguir estudios de formación profesional en las carreras profesionales de Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

V. OBJETIVOS

- Brindar servicios de preparación preuniversitaria a los egresados de nivel secundaria y alumnos del último año de educación secundaria
- Seleccionar mediante exámenes a los mejores estudiantes para ocupar una vacante de ingreso directo a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

VI. METAS OPERATIVAS

6.1. Metas de atención

El CEPRE UNCA ha desarrollado cuatro ciclos de preparación preuniversitaria (2024 – 2025), matriculando 465 postulantes en total, como se indica en la siguiente tabla:

Ciclo académico	Carrera Profesional			Total
	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Ingeniería Agrícola y Forestal	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	
Ciclo Intensivo Enero - Febrero 2024	152	28	53	233
Ciclo Intensivo Octubre - Diciembre 2024	32	6	10	48
Ciclo Intensivo Enero - Febrero 2025	80	15	30	125
Ciclo Regular Agosto - Noviembre 2025	43	10	6	59
TOTAL	307	59	99	465

Esta evolución historia revela una demanda estable, con predominio en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y mayor matrícula en los ciclos intensivos. Por otra parte, los no ingresantes buscan preparación continua después de los exámenes de admisión, justificando con ello un I ciclo regular durante los meses de mayo a julio de 2026, con una meta de atención alcanzable de 80 postulantes, superior al ciclo regular 2025 pero alineada con el potencial.

La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



Asimismo, se ha distribuido en dos grupos para cubrir vacantes de estudiantes, un grupo para alcanzar vacante en las carreras de Ingeniería y otro grupo para la carrera de Gestión Empresarial.

6.2. Metas de servicio

- 12 semanas de actividades académicas lectivas.
- Cada semana con 30 horas pedagógicas por aula.
- Cada hora pedagógica consta de 50 minutos.

6.3. Metas de vacantes

Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de méritos y de acuerdo al Reglamento del Centro Preuniversitario UNCA vigente.

VII. ACTIVIDADES

7.1. Cronograma de actividades centro preuniversitario

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Difusión de spots publicitarios a través de radio y televisión	01 al 30 de abril de 2026
Gestión de convocatoria de docentes	01 al 20 de abril de 2026
Contrato de personal docente	24 de abril de 2026
Preparación del horario de clases	27 de abril de 2026
Pago por derecho de inscripción y carnet de CEPRE UNCA	01 de abril al 08 de mayo de 2026
Inscripción de estudiantes	01 de abril al 08 de mayo de 2026
Toma de fotografía para carnet de postulante	11 de mayo de 2026
Entrega de carnet de CEPRE UNCA	12 de mayo de 2026
Inicio de clases	04 de mayo de 2026
Término de clases	24 de julio de 2026
Primer examen sumativo	14 de junio de 2026
Segundo examen sumativo	26 de julio de 2026

7.2. Horario de clases

Las sesiones de aprendizaje se programarán de lunes a viernes, con 6 horas pedagógicas diarias y un total de 30 horas por semana.

Se habilitarán dos turnos flexibles, mañana y/o tarde, según matrícula, de acuerdo con la programación establecida.

7.3. Costo de inscripción

Con base en el Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), aprobado con Resolución de Presidencia N° 003-2024-UNCA-P, el costo por inscripción, matrícula y enseñanza para el desarrollo del I ciclo regular 2026 preuniversitario con duración de doce semanas, equivale al monto de 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), adicionalmente el costo por carnet de CEPRE-UNCA corresponde al monto de 10.00 (diez con 00/100 soles).

MODALIDAD	PAGO
Costo por inscripción, matrícula y enseñanza	600 SOLES
Carnet de CEPRE-UNCA	10 SOLES

7.4. Cuadro de vacantes para ingreso directo

Para el I ciclo regular 2026, la distribución de vacantes por parte del Centro Preuniversitario es la siguiente, siguiendo lo determinado en el Reglamento de Admisión vigente y Plan de trabajo:

N°	CARRERAS	VACANTES
1	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	4
2	Ingeniería Agrícola y Forestal	4
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	4
TOTAL		12

VIII. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El cumplimiento de las actividades será posible por medio de la entrega oportuna de los insumos, materiales y servicios requeridos.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
	BLOQUE I
RAZ. VERBAL	4
RAZ. MATEMÁTICO	4
ARITMÉTICA	2
ALGEBRA	2
GEOMETRÍA	2
TRIGONOMETRÍA	1
FÍSICA	2
QUÍMICA	2
BIOLOGÍA	1
ECONOMÍA	2
GEOGRAFÍA	1
HISTORIA	2
CÍVICA	1
LENGUAJE	2
LITERATURA	2
TOTAL HORAS	30

Turno mañana

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 - 7:50					
7:50 - 8:40					
8:40 - 9:30					
RECESO					
9:45 - 10:35					
10:35 - 11:25					
11:25 - 12:15					

Turno mañana

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1:00 - 1:50					
1:50 - 2:40					
2:40 - 3:30					
RECESO					
3:45 - 4:35					
4:35 - 5:25					
5:25 - 6:15					

X. ESTRATEGIAS

Se identifica seis procesos en el desarrollo de las actividades del CEPRE UNCA, las que describimos a continuación.

10.1. Difusión

- Con el objetivo de maximizar la cobertura del I ciclo regular 2026, con opción a vacante, se solicitará el apoyo del Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Este apoyo incluirá la elaboración de diseños para material publicitario y la difusión de información a través de diversos canales, como la página web y Facebook de la UNCA.
- Difundir por los diversos medios de comunicación, radial y/o televisiva.
- Se llevará a cabo una visita a los colegios de nivel secundario en el distrito de Huamachuco y otros distritos de la provincia de Sánchez Carrión. Esta actividad estará a cargo del directorio del CEPRE UNCA, en estrecha coordinación con el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

CUADRO DE DIFUSIÓN				
CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE I.E.	DIRECCIÓN DE I.E.	ALUMNOS (CENSO EDUCATIVO)	DIFUSIÓN
395368	Florencia de Mora	Huamachuco - Avenida Florencia de Mora S/N	850	25/03/2026
1311869	Francisco Pinillos Montoya	Huamachuco – Jirón Grau 375	39	25/03/2026
1166461	Santa Ana - San Francisco de Asis	Huamachuco - Jirón Hermanos Garcia 265	381	25/03/2026
1166347	Adventista	Huamachuco - Jirón Estete S/N	107	25/03/2026
1438860	80779 La Inmaculada	Huamachuco - Avenida Garcilazo de la Vega y Estete S/N	653	25/03/2026
1372598	El Buen Pastor	Huamachuco - Avenida 10 De Julio 149-151	157	27/03/2026
1252139	82115 José Faustino Sánchez Carrión	Huamachuco - Avenida 10 De Julio 281	328	27/03/2026
802587	80129 Cesar Vallejo	Huamachuco - Jirón Mariscal Orbegoso S/N	740	27/03/2026
395350	San Nicolás	Huamachuco - Jirón San Román 347	1077	27/03/2026

La impresión o copia adquiere el estado de "**DOCUMENTO NO CONTROLADO**"



1456193	80158 Jose Antonio Encinas Franco	Yanac	103	1/04/2026
1716588	80130	Paranshique	164	2/04/2026
724674	80132 Nestor Gastañadui Sanchez	Shiracmaca	337	2/04/2026
536268	80915 Miguel Grau Seminario	El Pallar	86	6/04/2026
475640	80140 José F. Sánchez Carrión	Chugay - Avenida Huamachuco S/N	299	6/04/2026
1728245	80183	Pallar Alto	56	6/04/2026
578005	80161	Yamobamba	176	7/04/2026
1456607	80163	La Arena	193	7/04/2026
1401413	80647	La Florida	67	7/04/2026
1529346	81624	Cruz De Las Flores	124	7/04/2026
269514	80138 Abelardo Gamarra Rondo	Curgos - Avenida Progreso 184	345	8/04/2026
545566	80147 Abelardo Gamarra Rondo	Sarin - Calle Colon S/N	275	8/04/2026
622480	80143 Toribio Rodríguez de Mendoza	Marcabal - Calle Damian Nicolao S/N	191	9/04/2026
1322908	80152	Marcochugo	282	9/04/2026
1788215	82055	Cahuadan	73	9/04/2026
1627843	80921 Nemesio Vargas Marquina	9 de Octubre	258	9/04/2026
1529247	80145	Sanagoran - Chugurbamba	215	14/04/2026

10.2. Inscripción y matrícula

Mientras la UNCA no cuente con un Sistema de Información de Admisión, el proceso de inscripción y matrícula estará a cargo del asistente administrativo del CEPRE UNCA, para ello, el estudiante deberá adjuntar los siguientes documentos en formato físico:

- Ficha de inscripción y matrícula.
- Voucher de pago en original.
- Solicitud de inscripción y postulación al proceso de Admisión.
- Declaración jurada del postulante.
- Copia de DNI vigente
- Certificado oficial de estudios secundarios completos o constancia de estudios (firmada por el Director del colegio).
- Foto tamaño carnet (fondo blanco sin gorra y sin lentes).



10.3. Desarrollo del ciclo

El CEPRE UNCA ofrecerá servicios para el I ciclo regular 2026, con una duración de doce semanas, con opción a vacante.

Para su desarrollo se considerarán los siguientes aspectos:

- Distribución de la carga académica y horario de clases teóricas y prácticas de los docentes.
- Materiales didácticos necesarios para las sesiones de aprendizaje.
- Avance de los contenidos de las asignaturas, registrado por cada docente.



10.4. Elaboración y aplicación de los exámenes

El proceso de elaboración y aplicación de los exámenes sumativos, estará a cargo de la Dirección de Admisión.

10.5. Calificación del examen

La conducción, desarrollo y calificación de los exámenes sumativos del CEPRE UNCA estará a cargo de la Dirección de Admisión y del Vicepresidente Académico.



10.6. Publicación de resultados

El Director Admisión en coordinación con el Vicepresidente Académico dispone la publicación de los resultados del examen del CEPRE UNCA.



XI. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

11.1. Directorio

El CEPRE UNCA está bajo la supervisión del Vicepresidente Académico y cuenta con un Directorio integrado por dos miembros, organizados por un Director del CEPRE UNCA y un Coordinador Académico.

La Organización del proceso de funcionamiento del CEPRE UNCA está a cargo exclusivo del Directorio del CEPRE UNCA con el apoyo del cuerpo docente y del personal administrativo.

11.2. Matriz para la identificación de fases y responsabilidades

N°	FASE DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	SUPERVISIÓN
1	DIFUSIÓN	Coordinación de promoción y publicidad	Integrantes de la Oficina de Imagen Institucional y Directorio del CEPRE UNCA	Vicepresidente Académico
2	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	Orientación e informes sobre el desarrollo del ciclo preuniversitario	Directorio de CEPRE UNCA	Vicepresidente Académico
		Proceso de inscripción de los postulantes		
		Revisión de expedientes		
		Emisión y entrega de carnet CEPRE UNCA		
3	DESARROLLO DEL CICLO	Académica	Coordinador Académico de CEPRE UNCA	Vicepresidente Académico
		Administrativa	Director de CEPRE UNCA	
4	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE EXAMEN	Elaboración de Examen	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte Técnico		
		Refrigerios		
		Seguridad (PNP opcional)		
		Legalidad (fiscal o notario, opcional)		
		Acondicionamiento del local		
5	CALIFICACIÓN DEL EXAMEN	Legalidad (fiscal o notario, opcional)	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Ejecución y supervisión de examen		
		Calificación de examen		
		Soporte técnico		
		Refrigerios		
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Legalidad (fiscal o notario, opcional)	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte técnico		
7	ACREDITACIÓN DE INGRESANTES	Constancia de ingreso	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte Técnico		

XII. PRESUPUESTO

12.1. Detalle de ingresos

EL pago por derecho de costo por inscripción, matrícula y enseñanza se realiza al 100% antes de iniciar el I ciclo regular 2026, en el horario establecido por la unidad recaudadora.

CANTIDAD DE INSCRITOS	Nº	COSTO	TOTAL (SOLES)
Costo por inscripción, matrícula y enseñanza	80	S/ 600.00	S/ 48,000.00
carnet de CEPRE-UNCA	80	S/ 10.00	S/ 800.00
TOTAL			S/ 48,800.00

12.2. Detalle de egresos

Personal Docente

Retribución por el servicio de docencia que impartirán las diversas asignaturas a dictarse durante el I ciclo regular 2026 preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, con el objetivo de fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando así su proceso de preparación y adaptación a la vida universitaria.

MESES	HORAS	AULA	TOTAL HORAS SEMANAL	COSTO HORA (SOLES)	SUBTOTAL (SOLES)	TOTAL (SOLES)
MAYO	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	S/ 9,600.00
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
JUNIO	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	S/ 9,600.00
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
JULIO	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	S/ 9,600.00
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
	30	2	60	S/ 40.00	S/ 2,400.00	
TOTAL						S/ 28,800.00

Servicio de personal administrativo

El Centro Preuniversitario cuenta con personal administrativo contratado mediante locación de servicios hasta el 5 de agosto de 2026. En tal sentido, las funciones administrativas esenciales para su
La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

funcionamiento eficiente permanecerán cubiertas hasta esa fecha, la cual coincide con el cronograma de actividades del I ciclo regular 2026.

Gastos de difusión en perifoneo y medios de comunicación radial y televisivo

CUADRO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y TELEVISIVO			
DISTRITO	MEDIO DE COMUNICACIÓN	MESES (DÍAS)	MONTO
Huamachuco	Dos medios televisivos	Abril (20 días)	S/ 3,700.00
Huamachuco	Dos medios radiales	Abril (20 días)	S/ 2,250.00
Cajabamba	Radio	Abril (20 días)	S/ 900.00
Santiago de Chuco	Radio	Abril (20 días)	S/ 900.00
Huamachuco	Servicio perifoneo	Abril (15 días)	S/ 4,000.00
TOTAL			S/ 11,750.00



Materiales de escritorio y otros

Los materiales de escritorio y otros serán proveídos por el área de abastecimiento.



Servicio de alquiler de local

Para el desarrollo de las clases se alquilará un local adecuado, garantizando las condiciones óptimas de espacio, equipamiento y accesibilidad requeridas para el I ciclo regular 2026.

MES	MONTO
1 mes	S/ 2,000.00
2 mes	S/ 2,000.00
3 mes	S/ 2,000.00
TOTAL	S/ 6,000.00



Servicio de viáticos

Visitas a colegios de distritos y caseríos de la provincia Sánchez Carrión. Estas salidas buscan informar directamente a los estudiantes sobre los ciclos preuniversitarios, entregar volantes en municipalidades y colocar afiches en lugares estratégicos (plaza, municipalidad, hospital), estimando 7 salidas durante el mes de abril.

REQUERIMIENTO	DÍA	COSTO POR DÍA	N° PERSONAS	TOTAL CONSUMO
Viáticos	7	S/ 60.00	2	S/ 840.00
TOTAL				S/ 840.00

XIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SOLES)	%
(+) INGRESOS	S/ 48,800.00	100%
(-) EGRESOS	S/ 47,390.00	97 %
MARGEN INSTITUCIONAL	S/ 1,410.00	3 %

XIV. MARGEN DE CONTINGENCIA



Para hacer frente a imprevistos o situaciones no planificadas que puedan surgir durante el desarrollo del I ciclo regular 2026 preuniversitario se ha previsto un margen de contingencia de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles). Este margen es esencial para garantizar que el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciudad de la Esperanza pueda responder adecuadamente a cualquier eventualidad que afecte su operación normal.



ANEXOS

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA - CEPRE UNCA

CÓDIGO DE POSTULANTE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDO:

Nº DE DNI:

EDAD:

CELULAR:

CORREO:

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:

Marque con una X

Particular

Nacional

CARRERA A LA QUE POSTULA:

Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico

Ingeniería Agrícola y Forestal

Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:

Si

No

Si su respuesta es "Si", especifique:

DATOS DEL APODERADO

NOMBRE DEL APODERADO:

Nº DE DNI:

EDAD:

Nº DE CELULAR:

Firma

Huella

Fecha:



Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



ANEXO N° 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

Señor:

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional

Presente.

Yo.....
identificado con DNI N°....., con domicilio en del
distrito de provincia región
con correo electrónico
con número de celular personal y número de celular de un apoderado;
ante usted presento y expongo:

Que, de acuerdo al Reglamento de Admisión y Prospecto de Admisión, solicito mi inscripción y
postulación al **PROCESO DE ADMISIÓN**, convocado por la **Universidad Nacional**
Ciro Alegría, para acceder a una vacante en:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

MODALIDAD DE ADMISIÓN: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

Si seleccionó la modalidad de admisión Extraordinario, ahora marque la modalidad:

- | | |
|--|---|
| ☐ Centro Preuniversitario. | ☐ Beca PRODAC. |
| ☐ Graduados o Titulados. | ☐ Personas con Discapacidad. |
| ☐ Traslados Internos y Externos. | ☐ Víctimas de Terrorismo. |
| ☐ Primer y Segundo Puesto. | ☐ Servicio Militar activo. |
| ☐ Comunidades Campesinas y Nativas. | ☐ Quinto de Secundaria. |
| ☐ Deportistas Destacados. | |

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo Reglamento de Admisión
y Prospecto de Admisión para estudios de Pregrado en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.

Huamachuco, de..... del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital



Jr. Garcilazo de la Vega N° 905
Huamachuco



933851405



cepre@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe

¡La Universidad del Ande Liberteño!

La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"**



Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (DEL POSTULANTE)

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio en
del distrito de, provincia, región
sometiéndome al artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO que: (marcar con ☒ en caso de ser cierto)

- ☐ Tener conocimiento del contenido del Reglamento de Admisión.
- ☐ No contar con antecedentes penales ni judiciales.
- ☐ No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNCA, que gozan de la facultad de contratación de docentes, o tener injerencia directa o indirecta en el proceso de admisión.
- ☐ No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ☐ Toda la documentación cargada al Sistema de Información de Admisión en el presente proceso de admisión es veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital

Jr. Garcilazo de la Vega N° 905
Huamachuco

953297861

cepre@unca.edu.pe

www.unca.edu.pe

[La Universidad del Ande Liberteno!]

La impresión o copia adquiere el estado de "**DOCUMENTO NO CONTROLADO**"